



Oficio No. IMP-2019-

DM Quito,

0001160

12 ABR 2019

Ticket GDOC No.

2019-004086

Guía No. 2019-865

Doctor Mario Granda PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO Presente.

Asunto: Proyecto Modificatorio ampliatorio de complementación de plataformas

únicas calle Venezuela Ref.: Oficio N° SG 0925

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG 0925 de 20 de marzo de 2019, en donde se indica la resolución de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio respecto al Proyecto modificatorio Ampliatorio de Complementación de la Plataforma Única de la calle Venezuela (tramos Mejía, Chile y Espejo – Bolívar), al respecto informo:

El Instituto Metropolitano de Patrimonio como entidad encargada de la salvaguarda del patrimonio urbano-arquitectónico de la ciudad, y en el marco de la recuperación del espacio público, ha planteado el proyecto a fin contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y usuarios del Centro Histórico de Quito considerando necesaria la complementación de la plataforma única de la calle Venezuela en los tramos desde la Calle Mejía – Chile y Espejo - Bolívar.

Uno de los objetivos del mismo es la mejora del espacio público y accesibilidad universal, la plataformas únicas permiten mayor seguridad para el peatón, limita la velocidad del automóvil, fortalece las condiciones de habitabilidad y genera mejoras en la imagen urbana del sector; la incorporación de un piso diferente al asfalto es percibido como espacio mejorado para el viandante.

El proyecto modificatorio ampliatorio fue ingresado a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda por parte del IMP mediante oficio N° 0066 de 10 de Enero de 2019, el mismo que fue revisado y se recomendó su aprobación en la Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Áreas Históricas el viernes 15 de febrero de 2019, en cuyo orden del día como punto N° 2, se indica: conocimiento del oficio N° STHV-DMDU-2019-0718, suscrito por el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.





diligencias administrativas correspondientes. dejar ablettas las zanjas a lo largo de la calle Venezuela, mientras se realizan las colocación de adoquín, a fin de evitar mayores molestias a la comunidad o peor aún Metropolitana Nº 260; realice al reposición del acabado en la calzada, esto es la calzadas, jardines, murallas, según lo establecido en el Art. 39 de la Ordenanza tales como plazas, plazoletas, parques, atrios, portales, escalinatas, aceras, del mantenimiento especializado de los espacios públicos en el Centro Histórico, conexiones domiciliarias, era indispensable que el IMP como entidad responsable Chile y Espejo - Bolívar, que incluía excavaciones a cielo abierto de zanjas y domiciliarias de agua potable y alcantarillado en los tramos de las calles Mejía -Una vez que la EPMAPS ejecutó los trabajos de rehabilitación de las conexiones

mencionado a fin de que se proceda con los trámites administrativos pertinentes. Con estos antecedentes remito la información técnica del proyecto antes

asi como la predisposición para la coordinación interinstitucional. Patrimonio con el fin de salvaguardar el legado patrimonial de la ciudad de Quito, De antemano se recalca el trabajo que realiza la Comisión de Areas Históricas y

Atentamente,

Digital:

Ejemplar 2:

AVITUDELE AROTDERIO Ard. Angélica Arias Benavides

1 carpeta con memoria técnica y 6 planos A1 Convocatona Sesión Ordinaria Subcomisión de Áreas Históricas (2 fojas)
Oficio V STHV-DMDU-2019-0718 (11 fojas) Anexos: Oficio Nº 0066 de 10 de Enero de 2019 (1 foja)

- Figuralia	piotoditaca			1
Elaboración:	Arq. Ana Lucia Andino	DIDPP	2019/04/11	4.
ACCION	RESPONSABLE	DAGINU	FECHA	SUMILLA

Archivo auxiliar numérico

DIDPP – Expediente Peatonalización calle Venezuela

GIVENION METROPOLITANOTOTAL STATEMENT OF THE STATEMEN





Oficio No. IMP-2019-

DM Quito.

00000066 10 ENE 2019

Arquitecto Jacobo Herdoiza SECRETARIO DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA Presente.

> Asunto: Proyecto Ampliatorio Modificatorio Plataformas Únicas Calle García Moreno

De mi consideración:

Para su revisión y aprobación, adjunto remito la documentación en formato impreso y digital correspondiente al PROYECTO AMPLIATORIO - MODIFICATORIO DE LA COMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS ÚNICAS DEL CHQ - FASE 1, aprobado mediante oficio N° SG 3136 de 1 de noviembre de 2017.

Se indica que el proyecto ampliatorio corresponde a la complementación de la plataforma única en la calle Venezuela, tramos Mejía - Chile y Espejo - Bolívar.

Atentamente,

Arq. Angélica Arias Benavides DIRECTORA EJECUTIVA

Anexo 1:

2 carpetas incluyen memoria técnica y planos A3 (62 fojas)

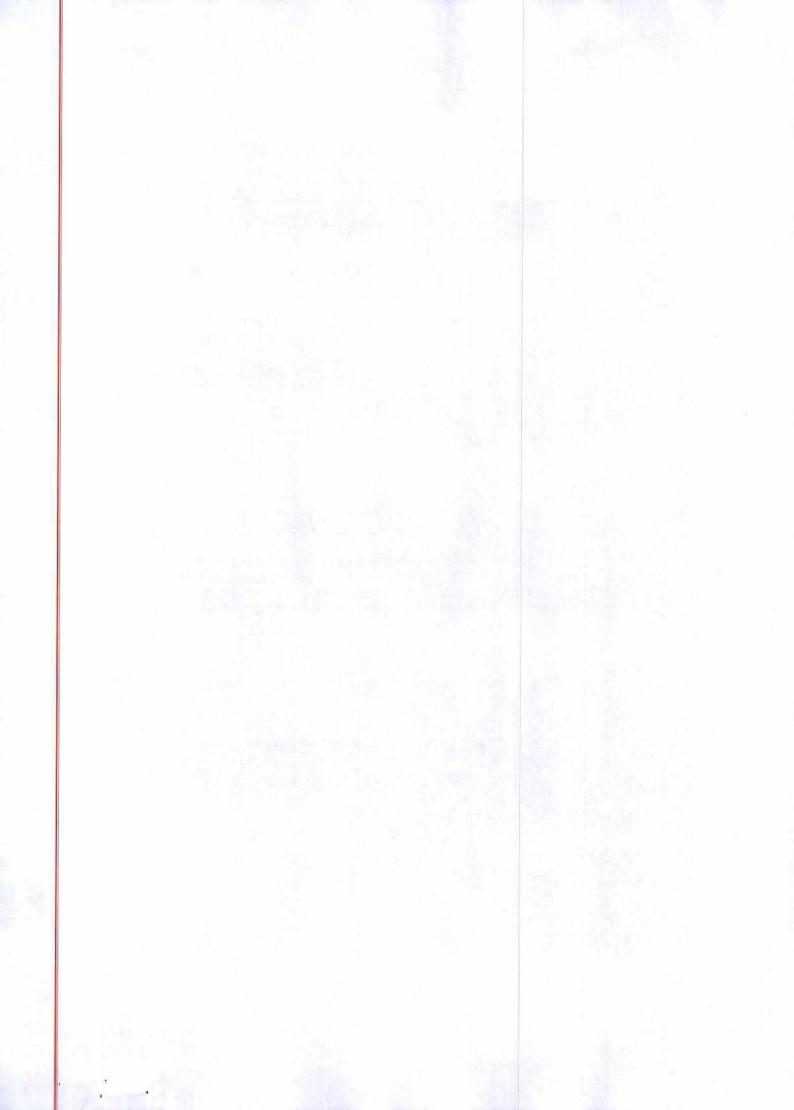
Anexo 2: 2 CDs

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq, Ana Lucia Andino	DIDPP	2019/01/09	rf
				4

Ejemplar 1:

Destinatario DIDPP – Expediente proyecto Peatonalización Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 2. Digital:





CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

EJE TERRITORIAL

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO, ARQ. VIVIANA FIGUEROA, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA EN MENCIÓN, REALIZARÁ EL VIERNES 15 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 09H00, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES REALIZADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

2018-11-23 2018-12-27; Y, 2019-01-25.

- 2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO NO. STHV-DMDU-2019-0718, SUSCRITO POR EL ARQ. JOSÉ LUIS BARROS, DIRECTOR METROPOLITANO DE DESARROLLO URBANÍSTICO, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, RELACIONADO CON EL PROYECTO MODIFICATORIO AMPLIATORIO DE COMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS ÚNICAS CALLE VENEZUELA.
- 3. VARIOS

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA O SUS DELEGADOS.

ARQ. VIVIANA FIGUEROA PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

ARQ. ANGÉLICA ARIAS DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO METROPOLITANO **DE PATRIMONIO**

DR. JOAQUÍN MOSCOSO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INPC

ARQ. FERNANDO CANDO **DELEGADO DEL CAE**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Página 1 de 2

Pagina 2 de 2

J	E1 50 0.05		- 1 - 1	The state of the s
MAN	2019-02-12	Cestión de C	J. Aleman	:toq obstodel3
:ellimu2	Fecha:	:bebinU	Responsable:	Acción:

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Abg. Rénato Delgado Merchan

AtentamentA

DR. MARIO GRANDA DESEACHO CONCEJAL ABG. PATRICIO TORRES

"MANUELA SÁENZ" ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO INC. ANABEL VINTIMILLA

SYENZ CHERPO DE BOMBEROS **JEEE DE LA ZONA NO. 3 MANUELA** CAP, WASHINGTON ARCE

METROPOLITANA DE CONTROL SUPERVISOR DE LA AGENCIA ABG, DAVID CHAVEZ

PROCURADOR METROPOLITANO DE CIVINI EKIXONE ENKIÓNES - PARTY OF THE PARTY OF COROLIC RECEPCIÓN

SALOH I

Oficio No. STHV-DMDU-2018-

: 0718

DM Quito

Ticket GDOC N* 2019-004086 /

Asunto: Proyecto modificatorio ampliatorio de complementación de plataformas únicas calle Venezuela.

De mi consideración:

Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

Doctor Mario Granda

Presente.-

En atención al trámite 2019-004086 ingresado a esta Secretaria con fecha 10 de Enero de 2019 solicitando la revisión del proyecto "Modificatorio Ampliatorio de la Complementación de plataformas únicas del CHQ- FASE 1: Calle Venezuela (Tramos Mejía, Chile y Espejo-Bolívar), cuya propuesta prioriza la circulación peatonal restringiendo el tráfico vehicular en mejora de la utilización y accesibilidad del espacio público por parte de los ciudadanos. Al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio SG Nº 3136, con fecha 01 de Noviembre de 2017, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio autoriza la aprobación del proyecto denominado "Complementación de Plataformas Únicas: calle García Moreno (tramos Sucre-Bolívar y Mejía Olmedo), plataforma única de la calle Chile (tramos Benalcázar -Cuenca y Cuenca - Imbabura) y calle Venezuela (tramo Espejo -Chille)".

2. CRITERIO TÉCNICO:

- 1. El literal (h) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, en concordancia con el artículo 264 numeral 8, de la Constitución de la República, determina que "es competencia exclusiva del gobierno descentralizado municipal: "preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y constituir espacios públicos para estos fines".
- 2. El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ en los principios, políticas y objetivos para un DMQ fluido y sostenible, indica la necesidad de contar con espacios seguros "especialmente el desplazamiento de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad, tal como los peatones y ciclistas", priorizando al peatón frente a otros modos de movilización. Cuyo objetivo 3.1 refiere a las redes peatonales de calidad, con estándares de diseño y libres de barreras urbanas.

SECRETARIA DE TERRITORIO



3. El plan especial del CHQ, del año 2003 "reconoce que el peatón debe tener un tratamiento privilegiado en el CHQ, de modo de recuperar la escala humana del espacio público", dentro de lo cual se establece un sistema de circulación peatonal sin interferencias con el trafico motorizado, "garantizando rutas cómodas, libres de obstáculos y seguras sobre plataformas continuas en las calles".

3. CONSIDERACIONES:

- 1. Luego de la revisión técnica a la documentación presentada por el administrado se ha constatado que cumple con los requerimientos normativos vigentes de la STHV para la presentación de proyectos en áreas patrimoniales.
- 2. Como parte de los proyectos de REHABILITACIÓN URBANO ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO (CHQ) y en el marco de la recuperación del espacio público, promovido por la administración municipal actual, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y usuarios de este sector de la ciudad, considera necesaria la complementación de la plataforma única de la calle Venezuela, en los siguientes tramos calles: Mejia -Chile, y Espejo única de la calle Venezuela, en los siguientes tramos calles: Mejia -Chile, y Espejo unica de la calle Venezuela, en los siguientes tramos calles: Mejia -Chile, y Espejo
- 3. El proyecto es parte del plan de intervenciones dirigidas hacia la mejora del espacios para uso de peatones, que lleva adelante el IMP, en coordinación con otras dependencias municipales.

4. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

Uno de los objetivos del proyecto es la mejora del espacio público y accesibilidad universal, las plataformas únicas permiten mayor seguridad para el peatón y limita la velocidad del automóvil. Contar con una plataforma única fortalece las condiciones de habitabilidad y genera mejora en la imagen urbana del sector, la incorporación de un piso diferente al asfalto es percibido como espacio seguro para el viandante.

Las calzadas a ser intervenidas con el alzado del nivel de piso, permitirá uniformizar las plataformas únicas existentes, unifican el tratamiento de piso. Se utilizara adoquin de hormigón de diseño establecido, con capacidad de soportar alto tráfico. Adicionalmente se incorpora franjas podo táctiles de acuerdo a los requerimientos de accesibilidad universal y establecidos en las normas INEN.

Se mantiene la configuración de las calzadas marcada por los bordillos, cuya delimitación será claramente visible por el diseño y utilización de los materiales de recubrimiento. El tratamiento en las calzadas plantea una integración visual y física con los demás espacios públicos y acordes a la característica de las edificaciones, logrando recorridos peatonales continuos entre edificaciones patrimoniales.

La propuesta básicamente está encaminada a la rehabilitación de la calzada, con la implementación de materiales que mejoran las condiciones ambientales y de imagen urbana en





beneficio del peatón, misma que mantiene el trazado de la calzada y acera. Intervención con la mínima afectación en tanto se conserva los elementos existentes con la incorporación de una plataforma que unifica la acera y la calzada.

Cabe recalcar que las instalaciones de servicios existentes se mantienen, únicamente se subirá de nivel los elementos de revisión a la altura de la nueva plataforma, mismo que serán identificados para el funcionamiento como tal, trabajos a ser coordinados con las instancias pertinentes.

Consideraciones generales:

• El área de intervención del eje de la calle Venezuela es de:

TRAMO	ÁREA DE INTERVENCIÓN
Tramo Mejia - Chile	554,89 m2
Tramo Espejo - Sucre	1.233,75 m2
Tramo Sucre - Bolivar	648,68 m2
TOTAL	2437.32 m2

- El área total de intervención es de USD \$ 2437.32 m2.
- Se elevarán al nuevo nivel de acabado cada uno de los elementos que se localizan en la calzada: pozos, sumideros, válvulas de control, entre otros.
- Se regularizan las rampas que desembocan a la calzada según los nuevos niveles, reponiendo los materiales, sean estos gres o piedra.
- Se hará el mantenimiento de la pintura de tráfico y se señalará el nuevo paso donde sea necesario, así como la señalización para el ciclo paseo.
- Los bajantes de agua lluvia de las casas, que desfogan a la calzada, a través de los bordillos, serán rectificados sus recorridos, con la implementación de botaguas de piedra en bases de bajantes que conducirán las aguas lluvias hacia las aceras.
- Se corregirá los elementos y componentes con la mínima intervención y reutilización de los materiales existentes.
- Se instalará la franja de adoquín podo táctil a lo largo de toda la plataforma y en los cruces con otras calles se colocará doble franja de adoquín podo táctil.
- Con el fin de precautelar la seguridad del peatón en horarios donde la Calle Venezuela es abierta al tránsito vehicular, es necesario colocar elementos de cierre que delimiten la vía vehicular, para lo cual se colocarán de bolardos metálicos de 0.8 cm., de alto, señalizados con pintura reflectiva en la parte inferior y superior. La instalación de estos elementos será provisional y temporal hasta que inície la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, etapa en donde se retirarán los bolardos provisionales instalados.
- En cuanto a los bolardos existentes en la calle Venezuela, tramo Chile Espejo, tendrán el mismo tratamiento "provisional" mientras inicie la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, etapa en donde de manera similar al ítem anterior se retirarán los secretarala de bolardos provisionales instalados.





- Se indica que la propuesta de los elementos de cierre ha sido coordinada con los diferentes colectivos de personas no videntes.
- Para el retiro de los bolardos se tiene previsto cambiar retirar una pieza de adoquin y sustituirlo por otro sin afectar a toda la intervención

Consideraciones especificas:

- Se realizará el fresado de la capa de asfalto, mediante un proceso mecanizado para el retiro de asfalto con el fin de la EPMMAPS realice la rehabilitación del alcantarillado, se anexa información proporcionada por la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado sobre la propuesta a ejecutarse.
- Se conseguirà la plataforma única a través de la colocación de adoquin de 16 x 16 cm y 14 cm de alto, de 400 kg / cm2, asentado en polvo azul, manteniendo las pendientes de la calzada. Adicionalmente se utilizara adoquin con textura para indicar cambios de pendientes de acuerdo a las normativas de accesibilidad universal. Se utilizara el adoquin de textura de continuidad libre de obstáculos.
- En los adosados a los bordillos se dispondrán de adoquines tipo canal, de las mismas características de resistencia a los instalados en la calle Garcia Moreno y Calle Venezuela (dimensiones 20 x 30 cm).
- En la calzada de asfalto se corregirá los relieves de manera de regularizar la nueva plataforma de adoquin.
- El informe del IMP, adjunta las respectivas actas de socialización con las entidades y residentes del sector.
- este grupo de personas. puede causar desubicación y confusión, pudiendo provocar accidentes para discapacidad visual, las cuales manifestaron que el cambio de elementos Grupo de guías locales "Viviendo Quito con sentidos", personas con elementos (bolardos) con la Sociedad de Ciegos de Pichincha Luis Braille y guia para personas no videntes, se socializó la propuesta de cambiar estos tiene esta via en particular, además de la importancia de estos elementos de peatonal del tráfico motorizado, por el uso mixto entre peatonal y vehicular que separación vehicular son necesarios para separar los ambientes de circulación la Normativa Técnica Ecuatoriana INEN 2854 y INEN 224; los elementos de se opservo que los elementos colocados sobre la calle Venezuela cumplen con municipales antes mencionadas y con un representante técnico de CONADIS, inspección de campo realizada el día 03 de Octubre de 2018, con las entidades de retiro de bolardos sobre la calle Venezuela, se acota que luego de municipales: Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaria de Movilidad y el Instituto Metropolitano de Patrimonio; para evaluar la posibilidad En un análisis conjunto que se realizó entre las siguientes entidades

En vista de que los bolardos, cumplen con la normativa vigente y son necesarios para la creación de ciudad inclusiva para las personas con discapacidad, se sugiere mantener estos elementos de forma provisional, tomando en cuenta que en el momento pertinente se tomará la decisión de retiranlos, cuando se proponga de forma definitiva de la calle Venezuela.





5. CONCLUSIONES:

 La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, emite INFORME FAVORABLE a la propuesta técnica para el proyecto modificatorio ampliatorio: "Complementación de plataformas únicas del CHQ- FASE 1: Calle García Moreno (Tramos Mejía, Chile y Espejo- Bolívar).

Particular que comunico para los fines pertinentes,

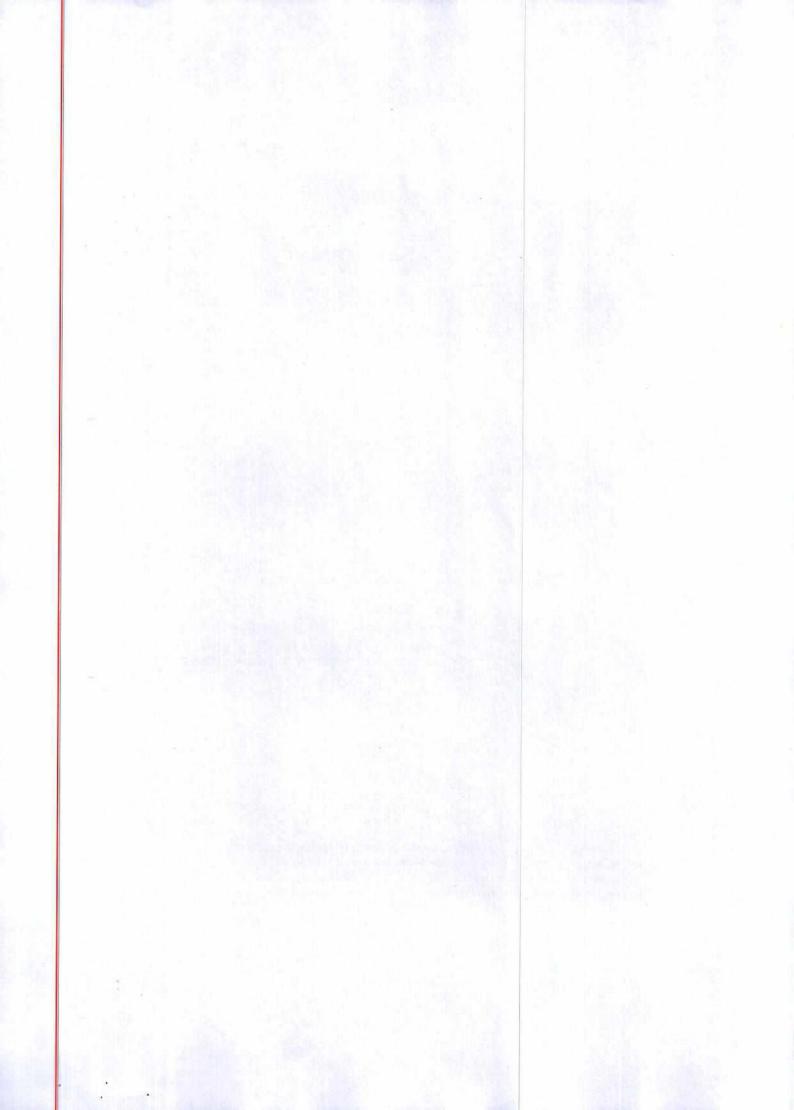
Atentamente,

arq. José Luis Barros

Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico. SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA	
Elaboración:	MFVásquez	UAH	20190205	444	
Revisión:	VFigueroa	UAH	20190205	~~	

Nota: SE ADJUNTA: 1 CARPETA A4 DE CARTÓN CON UN TOTAL DE 054 HOJAS NUMERADAS. LA UNIDAD DE AREAS HISTÓRICAS DE LA STHV ENVIARA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO UN CD CON TODA LA INFORMACIÓN EN FORMATO PDF:





Oficio No. SG

0601

Quito D, M. 19 FEB 2019

Ticket GDOC: 2019-004086

Doctor Mario Granda Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio Presente.-

> Asunto: Proyecto Modificatorio ampliatorio de complementación de plataformas únicas calle Venezuela

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el Oficio STHV-DMDU-2018-0718, de 11 de febrero de 2019, suscrito por el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el proyecto Modificatorio Ampliatorio de la Complementación de plataformas únicas del CHQ -FASE 1: calle Venezuela (Tramos Mejía, Chile y Espejo-Bolívar)

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio SG Nº 3136, con fecha 01 de Noviembre de 2017, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio autoriza la aprobación del proyecto denominado "Complementación de Plataformas Únicas: calle García Moreno (tramos Sucre-Bolívar y Mejía Olmedo), plataforma única de la calle Chile (tramos Benalcázar - Cuenca y Cuenca - Imbabura) y calle Venezuela (tramo Espejo - Chille)".

2. CRITERIO TÉCNICO:

1. El literal (h) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, en concordancia con el artículo 264 numeral 8, de la Constitución de la República, determina que "es competencia exclusiva

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Página 1 de 6

del 80bierno descentralizado municipal: "preservar, maniener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y constituir espacios publicos para estos fines".

2. El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ en los principios, políticas y objetivos para un DMQ fluido y sostenible, indica la necesidad de contar con espacios seguros "especialmente el desplazamiento de las personas en condiciones de manyor uninerabilidad, tal como los peatones y ciclistas", priorizando al peatonales a otros modos de movilización. Cuyo objetivo 3.1 refiere a las redes peatonales de calidad, con estándares de diseño y libres de barreras urbanas.

3. El plan especial del CHQ del año 2003 "reconoce que el penión debe tener un tratamiento privilegiado en el CHQ de modo de recuperar la escala humana del espacio público", dentro de notorizado, "garantizando rutas cómodas, libres de obstáculos y seguras sobre piataformas continuas en las calles".

3. CONSIDERACIONES:

Luego de la revisión técnica a la documentación presentada por el administrado se ha constatado que cumple con los requerimientos normativos vigentes de la STHV para la presentación de proyectos en áreas patrimoniales.

2. Como parte de los proyectos de REHABILITACIÓN URBANO ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO (CHQ) y en el marco de la recuperación del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y usuarios de este sector de la ciudad, considera necesaria la complementación de la plataforma única de sector de la ciudad, considera necesaria la complementación de la plataforma única de sector de la ciudad, considera necesaria la complementación de la plataforma única de la ciudad, considera necesaria la complementación de la plataforma única de la ciudad, considera necesaria la calles. Mejia -Chile, y Espejo - Bolivar.

público, y priorización de espacios para uso de peatones, que lleva adelante el IMP, en coordinación con otras dependencias municipales.

DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

Uno de los objetivos del proyecto es la mejora del espacio público y accesibilidad universal, las plataformas únicas permiten mayor seguridad para el peatón y limita la velocidad del automóvil.

Página 2 de 6



Contar con una plataforma única fortalece las condiciones de habitabilidad y genera mejora en la imagen urbana del sector, la incorporación de un piso diferente al asfalto es percibido como espacio seguro para el viandante.

Las calzadas a ser intervenidas con el alzado del nivel de piso, permitirá uniformizar las plataformas únicas existentes, unifican el tratamiento de piso. Se utilizara adoquín de hormigón de diseño establecido, con capacidad de soportar alto tráfico. Adicionalmente se incorpora franjas podo táctiles de acuerdo a los requerimientos de accesibilidad universal y establecidos en las normas INEN.

Se mantiene la configuración de las calzadas marcada por los bordillos, cuya delimitación será claramente visible por el diseño y utilización de los materiales de recubrimiento. El tratamiento en las calzadas plantea una integración visual y física con los demás espacios públicos y acordes a la característica de las edificaciones, logrando recorridos peatonales continuos entre edificaciones patrimoniales.

La propuesta básicamente está encaminada a la rehabilitación de la calzada, con la implementación de materiales que mejoran las condiciones ambientales y de imagen urbana en

beneficio del peatón, misma que mantiene el trazado de la calzada y acera. Intervención con la múnima afectación en tanto se conserva los elementos existentes con la incorporación de una plataforma que unifica la acera y la calzada.

Cabe recalcar que las instalaciones de servicios existentes se mantienen, únicamente se subirá de nivel los elementos de revisión a la altura de la nueva plataforma, mismo que serán identificados para el funcionamiento como tal, trabajos a ser coordinados con las instancias pertinentes.

Consideraciones generales:

• El área de intervención del eje de la calle Venezuela es de:

TRAMO	ÁREA DE INTERVENCIÓN
Tramo Mejía - Chile	554,89 m2
Tramo Espejo - Sucre	1.233,75 m2
Tramo Sucre - Bolívar	648,68 m2
TOTAL	2437.32 m2

• El área total de intervención es de USD \$ 2437.32 m2.



- Se elevarán al nuevo nivel de acabado cada uno de los elementos que se localizan en la calzada: pozos, sumideros, válvulas de control, entre otros.
- Se regularizan las rampas que desembocan a la calzada según los nuevos niveles, reponiendo los materiales, sean estos gres o piedra.
- Se hará el mantenimiento de la pintura de tráfico y se señalará el nuevo paso donde sea necesario, así como la señalización para el ciclo paseo.
- Los bajantes de agua lluvia de las casas, que desfogan a la calzada, a través de los bordillos, serán rectificados sus recorridos, con la implementación de botaguas de piedra en bases de bajantes que conducirán las aguas lluvias hacia las aceras.
- Se corregirá los elementos y componentes con la mínima intervención y reutilización de los materiales existentes.
- Se instalará la franja de adoquín podo táctil a lo largo de toda la plataforma y en los cruces con otras calles se colocará doble franja de adoquín podo táctil.
- Con el fin de precautelar la seguridad del peatón en horanos donde la Calle Venezuela es abierta al tránsito vehicular, para lo cual se colocarán de bolardos metálicos de 0.8 cm., de alto, señalizados con pintura reflectiva en la parte inferior y superior. La instalación de estos elementos será provisional y temporal hasta que inície la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, etapa en donde se retirarán los bolardos provisionales instalados.
- En cuanto a los bolardos existentes en la calle Venezuela, tramo Chile Espejo, tendrán el mismo tratamiento "provisional" mientras inicie la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, etapa en donde de manera similar al ítem anterior se retirarán los bolardos provisionales instalados.
- Se indica que la propuesta de los elementos de cierre ha sido coordinada con los diferentes colectivos de personas no videntes.
- Para el retiro de los bolardos se tiene previsto cambiar retirar una pieza de adoquin y sustituirlo por otro sin afectar a toda la intervención

Consideraciones especificas:

Se realizará el fresado de la capa de asfalto, mediante un proceso mecanizado para el retiro de asfalto con el fin de la EPMMAPS realice la rehabilitación del Página 4 de 6



alcantarillado, se anexa información proporcionada por la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado sobre la propuesta a ejecutarse.

- Se conseguirá la plataforma única a través de la colocación de adoquín de 16 x 16 cm y 14 cm de alto, de 400 kg / cm2, asentado en polvo azul, manteniendo las pendientes de la calzada. Adicionalmente se utilizara adoquín con textura para indicar cambios de pendientes de acuerdo a las normativas de accesibilidad universal. Se utilizara el adoquín de textura de continuidad libre de obstáculos.
- En los adosados a los bordillos se dispondrán de adoquines tipo canal, de las mismas características de resistencia a los instalados en la calle Garcia Moreno y Calle Venezuela (dimensiones 20 x 30 cm).
- En la calzada de asfalto se corregirá los relieves de manera de regularizar la nueva plataforma de adoquín.
- El informe del IMP, adjunta las respectivas actas de socialización con las entidades y residentes del sector.
- En un análisis conjunto que se realizó entre las siguientes entidades municipales: Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad y el Instituto Metropolitano de Patrimonio; para evaluar la posibilidad de retiro de bolardos sobre la calle Venezuela, se acota que luego de inspección de campo realizada el día 03 de Octubre de 2018, con las entidades municipales antes mencionadas y con un representante técnico de CONADIS, se observó que los elementos colocados sobre la calle Venezuela cumplen con la Normativa Técnica Ecuatoriana INEN 2854 y INEN 224; los elementos de separación vehicular son necesarios para separar los ambientes de circulación peatonal del tráfico motorizado, por el uso mixto entre peatonal y vehicular que tiene esta vía en particular; además de la importancia de estos elementos de guía para personas no videntes, se socializó la propuesta de cambiar estos elementos (bolardos) con la Sociedad de Ciegos de Pichincha Luis Braille y Grupo de guías locales "Viviendo Quito con sentidos", personas con discapacidad visual, las cuales manifestaron que el cambio de elementos puede causar desubicación y confusión, pudiendo provocar accidentes para este grupo de personas.

En vista de que los bolardos, cumplen con la normativa vigente y son necesarios para la creación de ciudad inclusiva para las personas con discapacidad, se sugiere mantener estos elementos de forma provisional, tomando en cuenta que en el momento pertinente se tomará la decisión de retirarlos, cuando se proponga de forma definitiva la peatonización de forma definitiva de la calle Venezuela.



Página 5 de 6

S. CONCLUSIONES:

La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, emite INFORME FAVORABLE a la propuesta técnica para el proyecto modificatorio ampliatorio: "Complementación de plataformas únicas del CHQ- FASE I: Calle Garda Moreno (Tramos Mejia, Chile y Espejo- Bolivar).

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 15 de febrero de 2019, con la revisión técnica favorable de sus miembros: Ara, Ana Lucia Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Fernando Cando, delegado del Colegio de Arquitectos; Arq. Maño Sáenz, delegado de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", y; Arq. Viviana Figueros, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, acordó de manera unánime, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, acordó de manera unánime, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, acordó de manera unánime, recomendar a la Complementación de patrimonio la aprobación del proyecto Modificatorio Ampliatorio de la Complementación de plataformas únicas del CHQ –FASE 1: calle Venezuela (Tramos Mejia, Chile y Espejo-Bolivat).

Atentamente,

Elemplar 3:

Ejemplar 1: Ejemplar 2:

Arq Viviana Figueroa
PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA
DI ÁREÁS HISTÓRIÇAS Y PATRIMONIO

(sold) seind 80) (D. L. sonela nobelnegroop are elegres Lovenh

Anexo: I carpeta con documentación, planos, y 1 CD, (68 hojas útiles)

Accion: Responsable: Unidad: Fecha: Sumilla:
Elaborado por: 1. Aleman Gestión de Comisiones 2019-02-15
Revisado por: V. Figueros Presidenta Sub Comisión 2019-02-15

Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Areas Históricas y Patrimonio

Archivo Auxiliat numérico

Secretaria General del Concejo



Oficio STHV-DMDU- 1 1558

DM Quito,

Ticket G-DOC-2019-004086

Arquitecta Angélica Arias B. **DIRECTORA EJECUTIVA** INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO Presente.-

Asunto: Proyecto Modificatorio Plataformas Únicas

De mi consideración:

En atención a la Resolución Nº SG-0925 de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio que en sesión realizada el día 13 de marzo de 2019 resolvió no autorizar la aprobación del proyecto Modificatorio Ampliatorio de la Complementación de plataformas únicas del CHQ-FASE 1: calle Venezuela (Tramos Mejía, Chile y Bolívar), se remite a usted dicha resolución para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. José Luis Barros

DIRECTOR METROPOLITANO DE DESARROLLO URBANÍSTICO SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Elaborado VFigueroa

García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier

OVIHORA Y



Oficio No. SG 0925

Quito D. M. 20 MAR 2019

Licket CDOC: 2019-004086

Presente Secretario de Territorio, Habitat y Vivienda Jacobo Herdoiza Arquitecto

njanzauaA complementación de plataformas unicas calle Asunto: Proyecto Modificatorio ampliatorio de De mi consideración:

Metropolitano de Patrimonio (IMP), sin contar con la debida autorización de la Comisión de Areas examen especial a dicho proyecto, por cuanto se ha realizado su ejecución por parte del Instituto Venezuela (Tramos Mejia, Chile y Espejo-Bolivar), y solicitar a Auditoria Interna se realice un Modificatorio Ampliatorio de la Complementación de plataformas únicas del CHQ –FASE I: calle y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma, resolvió no autorizar la aprobación del proyecto tavorables del Dr. Pedro Freire López, Soc. Cristina Cevallos, concejales miembros de la Comisión; únicas del CHQ -FASE I: calle Venezuela (Tramos Mejía, Chile y Espejo-Bolivar), con los votos relacionados con el Proyecto Modificatorio Ampliatorio de la Complementación de plataformas Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Areas Históricas y Patrimonio Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, SG 0601 de 19 de febrero de 2019, suscrito por la Arq. 2019, suscrito el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanistico de la marzo de 2019, luego de conocer y analizar los oficios Nos. STHV-DMDU-0718 de 11 de febrero de La Comisión de Areas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 13 de

Historicas y Patrimonio.

Atentamente,

AREAS HISTORICAS Y PATRIMONIO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE Dr. Mario Granda

C.C. Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva del IMP.

sillimu2	Fecha	Unidad	Responsable	Acción
	2019-03-14	Cestión Comisiones	J. Alemán	:toq obstodel3
	2019-03-14	Assest despecho Conosial Mario Granda	P. Tomes	Revisado por:

Archivo Auxiliar numérico Ejemplar 2:

Secretaria General del Concejo

Ejemplar 3:



PROYECTO:

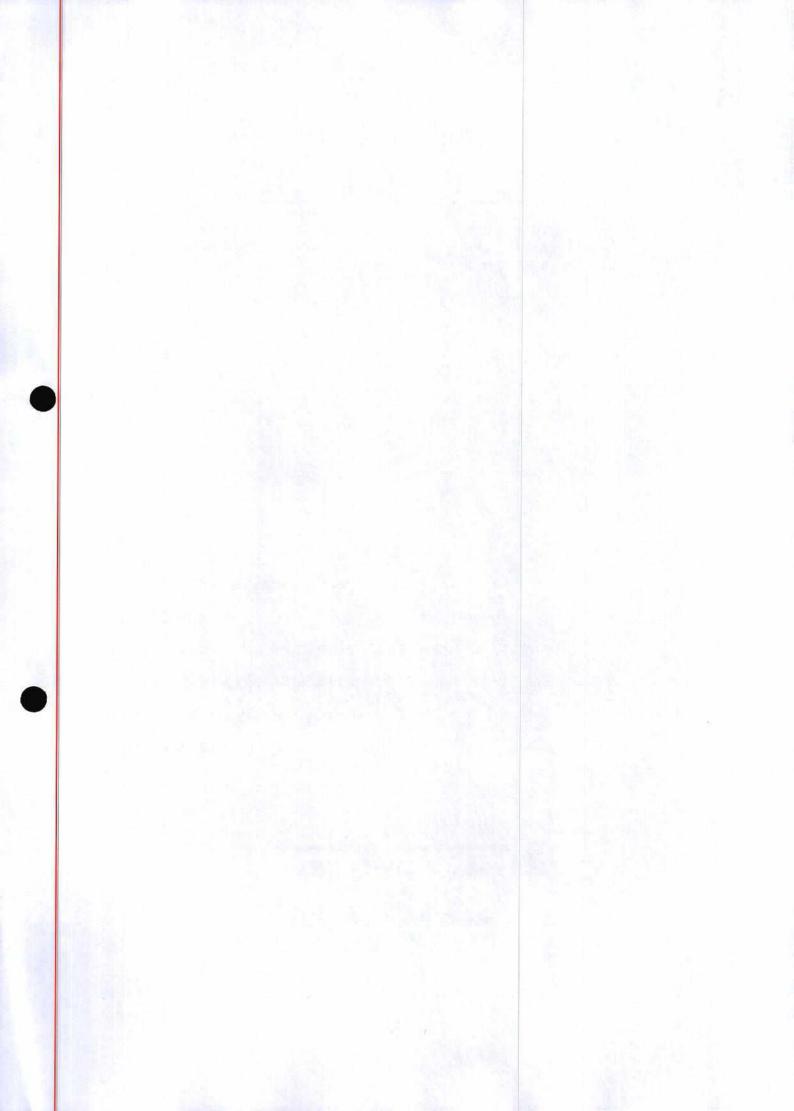
PROYECTO MODIFICATORIO - AMPLIATORIO COMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS ÚNICAS DEL CHQ - FASE 1: CALLE VENEZUELA

(TRAMOS MEJÍA - CHILE y ESPEJO - BOLÍVAR)

CONTIENE:

MEMORIA TÉCNICA

Quito, enero 2019





PROYECTO MODIFICATORIO - AMPLIATORIO COMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS ÚNICAS DEL CHQ - FASE 1: CALLE VENEZUELA

(TRAMOS MEJÍA - CHILE y ESPEJO - BOLÍVAR)

Contenido

2.	ANTECEDENTES	3
3.	JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO MODIFICATORIO - AMPLIATORIO	4
4.	OBJETIVOS DEL PROYECTO AMPLIATORIO MODIFICATORIO	6
5.	DIAGNOSTICO	
6.	DELIMITACIÓN	7
7.	ESTADO ACTUAL	9
8.	PROCESO DE INTERVENCIÓN	11
9.	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	11
10.	PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	
11.	DOCUMENTACIÓN EXISTENTE	14
12.	PROCESO DE SOCIALIZACIÓN	14
13.	REGISTRO FOTOGRÁFICO	15
14.	ANEXOS	17



7. ANTECEDENTES

El literal (h) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización —COOTAD-, en concordancia con el artículo 264 numeral 8, de la Constitución de la República, determina que es competencia exclusiva del gobierno descentralizado municipal: "preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y constituir espacios públicos para estos fines".

El Instituto Metropolitano de Patrimonio –IMP- mediante, resolución Administrativa 0040, tiene como una de sus competencias la restauración, conservación y protección, y en general, la intervención y gestión del patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Metropolitano de Quito.

En el año de 1991-1992, el Municipio a través del Fondo de Salvamento (FONSAL), ejecuto la peatonalización de varias calles trasversales como la calle Chile y Sucre. En la calle Garcia Moreno, en el tramo comprendido entre la calle Mejía y Sucre. Estas intervenciones permitieron una mejora sustancial en la calidad ambiental del núcleo central.

El PMDOT¹, en los principios, políticas y objetivos para un DMQ fluido y sostenible, indica la necesidad de contar con espacios seguros "especialmente el desplazamiento de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad, tal como los peatones y ciclistas", priorizando al peatón frente a otros modos de movilización. Cuyo objetivo 3.1 cefiere a las redes peatonales de calidad, con estándares de diseño y libres de barreras urbanas.

El plan especial del CHQ, del año 2003 "reconoce que el peatón debe tener un tratamiento privilegiado en el CHQ, de modo de recuperar la escala humana del espacio público", dentro de lo cual se establece un sistema de circulación peatonal sin interferencias con el trafico motorizado, "garantizando rutas cómodas, libres de obstáculos y seguras sobre plataformas continuas en las calles".

Para la ejecución de la primera fase (Garcia Moreno entre Olmedo y Bolívar), mediante oficio No. SM – 0692-2017, de fecha 17 de Mayo del 2017, la Secretaria de Movilidad emite un "pronunciamiento favorable del proyecto" considerándole pertinente en "los principios de movilidad sustentable, de profección de bienes patrimoniales y usufructo del espacio público por parte de los ciudadanos y visitantes a esta ciudad".

Mediante oficio SG 3136, ingresado a la institución mediante guía de control y trámite N° 3084 del 6 de noviembre de 2017, la Comisión de Áreas Históricas autoriza "...la aprobación del Proyecto denominado "Complementación de Plataformas Únicas: Calle García Moreno (tramos Sucre- Bolívar y Mejía Olmedo), Plataforma única de la calle Carcía Moreno (tramos Benalcázar-Cuenca y Cuenca – Imbabura) y calle Venezuela (tramos

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ



Espejo- Chile)" y cuya propuesta prioriza la circulación peatonal restringiendo el tráfico vehicular en mejora de la utilización y accesibilidad del espacio público por parte de los ciudadanos." (Anexo 1)

Con fecha 5 de enero de 2018, se inició la ejecución de los trabajos de complementación de Plataformas única en la Calle García Moreno, siendo inauguradas el 7 de febrero de 2018.

Mediante oficio N° SG 1214 de 17 de abril de 2018 y oficio STHV-DMDU-1835 ingresado a la institución mediante guía de control y trámite N° 1238 de 20 de Abril de 2018, se aprueba el Proyecto Modificatorio de Ampliación y complementación de plataformas únicas en la Centro Histórico de Quito, Tramo comprendido entre las calles Bolívar – Rocafuerte, Rocafuerte – Morales y Morales – Loja. (Anexo 1)

Con fecha 22 de junio de 2018, se iniciaron los trabajos de plataforma única en la calle Venezuela en el tramo comprendido entre la Calle Chile y Espejo, correspondiente a la Plaza Grande, ejecución concluida el 3 de septiembre de 2018, donde se realizó la reapertura de la Calle Venezuela.

2. JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO MODIFICATORIO - AMPLIATORIO

El IMP, como entidad encargada de la salvaguarda del Patrimonio Urbano-Arquitectónico de la ciudad, considera el presente proyecto dentro de sus políticas y programas institucionales relacionados con el rescate y afianzamiento de los valores culturales de la sociedad que lleva adelante la Municipalidad.

Como parte de los proyectos de REHABILITACIÓN URBANO ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO (CHQ) y en el marco de la recuperación del espacio público, promovido por esta administración municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y usuarios de este sector de la ciudad, considera necesario la complementación de la plataforma única de la calle Venezuela en los tramos desde la Calle Mejía – Chile y Espejo - Bolívar.

El proyecto es parte del plan de intervenciones dirigidas hacia la peatonalización y mejora del espacio público, que lleva adelante el IMP en coordinación con otras dependencias municipales.

De acuerdo a la prioridad y optimización de recursos se establecen fases para la implementación de las plataformas únicas de manera de habituar al comportamiento de los usuarios y adecuar los demás elementos urbanos para un correcto funcionamiento.

En el mes de febrero del presente año se inauguró el denominado "Paseo de las siete cruces", con las obras ejecutadas en la Calle García Moreno tramo Mejía – Bolívar;







Como resultados de este framo las entidades municipales que han participado en el proyecto han emitido los siguientes informes:

- La Secretaria de Ambiente según Informe Técnico, y oficio N° 591-SA-POL-PLA-2018, guía 595, indica que realiza monitoreos de forma permanente a la resultados de aire y ruido ambiente en el Centro Histórico de Quito, cuyos resultados demuestran, luego de la ejecución de las obras la disminución de más del 30% en dióxido de azufre, el 13% en material particulado y el 20% en monóxido de carbono. (Anexo 2)
- La Policía Metropolitana según oficio N° PMQ-DG-UEP-2018-0351, guía de trámite N° 819, remite el Plan Emergente de Intervención y Recuperación del Espacio Público. (Anexo 3)

Además que se evidencia una reducción de vibración sobre edificaciones patrimoniales, así como reducción de niveles de contaminación auditiva.

De este modo se propone la complementación de la plataforma única en la Calle Venezuela en los tramos que actualmente son peatonalizados según el Plan de Movilidad, es decir en los tramos comprendidos entre:

- Mejía y Chile
- Espejo y Bolívar

Sobre el análisis del proyecto ampliatorio - modificatorio se indica:

	Bolívar y Rocafuerte		Aprobado mediante oficio N° SG 1214
Moreno	Mejía y Chile	Ejecutado	
García	Mejía y Sucre	Ejecutado	
	Sucre y Bolívar	Ejecutado	
1.0 0	Entre Mejía y Olmedo	No ejecutado	The second of
	Entre Espejo y Bolivar		modificatorio
	Entre Mejía y Chile	CREATE THE RESIDENCE	Parte del proyecto
Venezuela	Entre Chile y Espejo	Ejecutado	
CALLE	OMAЯT	ESTADO ACTUAL	
	РВОУЕСТО АРВОВА		PROYECTO MODIFICATORIO



	Rocafuerte y Morales		de 17 de abril de 2018 y oficio
	Morales y Loja		STHV-DMDU-1835 ingresado a la institución mediante guía de control y trámite N° 1238 de 20 de Abril de 2018
Chile	Benalcázar y Cuenca	Ejecutado	or at the control of the control of
	Entre Cuenca e Imbabura	Ejecutado	

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO AMPLIATORIO MODIFICATORIO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Optimizar los espacios de uso público de manera que mejore la calidad espacial del CHQ, permitiendo una accesibilidad universal con la implementación y complementación de plataformas únicas en la Calle Venezuela, tramos Mejía - Chile y Espejo – Bolívar.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con la finalidad de generar impactos positivos a nivel de espacio público y el territorio, se propone lo siguiente:

- a) Complementar la plataforma única ejecutada en la calle Venezuela, desde la Plaza de la Independencia hacia el norte hasta la calle Mejía y hacia el Sur hasta la Calle Bolívar.
- Reparar el alcantarillado en la calle Venezuela en los tramos Mejía Chile y Espejo - Bolívar
- Contribuir con la recuperación del espacio público del CHQ, constituido como una centralidad de hecho.
- Mejorar las condiciones morfológico ambientales del sector, limitando la circulación vehicular, privilegiando la presencia del peatón, sobre la de los vehículos.
- e) Contribuir con el mejoramiento de la imagen urbana del área intervenida.

4. DIAGNOSTICO

Actualmente con el Plan de Movilidad para la Calle Venezuela se ha logrado peatonalizar de manera parcial esta vía. Además de realizar la reparación de una parte de la red de Alcantarillado, comprendida entre la calle Chile y Espejo.



Se ha construido la plataforma única en el tramo correspondiente a la Plaza Grande (Chile – Espejo) y los otros tramos se encuentran actualmente con un recubrimiento de asfalto.

La gran afluencia de personas al Centro Histórico, especificamente en la Calle Venezuela, en los horarios de peatonalización, se aglomera la circulación peatonal en las aceras, en donde se observa esta problemática por la insuficiencia del ancho de las aceras.

También se puede mencionar la presencia de las rampas de aceras que permiten solventar la diferencia de niveles con la calzada, si bien cumplen su objetivo de accesibilidad, su presencia dificulta y reduce la circulación prolongada, generando obstáculos para quienes se movilizan por las aceras.

Como se indica en el plan de movilidad 2009-2025 "En cuanto a las personas con movilidad reducida, pese a que existe una normativa sobre accesibilidad, no es aplicada en el diseño urbano ni arquitectónico. Esta situación se complica al no existir por parte de la ciudadanía en general y de los conductores de vehículos en especial, una conciencia de respeto a las áreas destinadas a peatones, ni de acatamiento a las normas de transporte vigentes".

Otro factor considerado para la propuesta es el estado de conservación de la calzada asfaltada y el aspecto visual que otorga, siendo discordante con los demás componentes de esta área patrimonial.

En conclusión, coexiste el uso de la calle para uso vehicular y peatonal, con predominio de lo primero y dificultando la accesibilidad para el peatón al interrumpir la continuidad espacial a nivel de piso.

Por lo que es indispensable que se dé continuidad y se complemente la plataforma única en la calle Venezuela en los tramos donde actualmente es peatonal pero aún se mantiene la diferencia de niveles entre la acera y la calzada.

5. DELIMITACIÓN

Para un adecuado manejo, administración, control y optimización de recursos por parte de la institución, se ha planteado la complementación de primera fase de intervención de plataformas únicas del CHQ, que por su cercanía, características urbano-arquitectónicas homogéneas, continuidad, así como el nivel de intervención, planteado para el proyecto ampliatorio - modificatorio se han definido los siguientes tramos de intervención:

Calle Venezuela tramo entre Sucre y Bolívar	75.76
Calle Venezuela tramo entre Espejo y Sucre	ZS'69T
Calle Venezuela tramo entre Mejía y Chile	75'78
Ubicación	(m) sbemixorqs builgnod





Imagen 1 - Ubicación tramos de intervención

Plataforma única calle Garcia Moreno (Proyecto ejecutado)

Plataforma única calle Chile, Espejo y Sucre (Proyecto ejecutado) Plataforma única calle Venezuela entre Chile y Espejo (Proyecto ejecutado)

Tramos a ser complementados calle Venezuela (Proyecto ampliatorio – modificatorio)

Para la elaboración de la propuesta se realizó un relevamiento de usos de los inmuebles localizados en los tramos de intervención, dentro de lo cual se identificó el número de viviendas y aparcamientos.



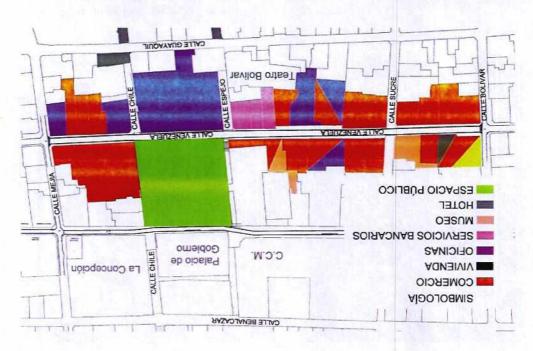


Imagen 2 - Usos de suelo

En los tramos donde se implementarán la plataforma única, los usos de los inmuebles son diversos, con predominio de actividades comerciales, seguido de oficinas y usos administrativos, en tanto el uso residencial es mínimo, localizado en las plantas altas de algunos inmuebles.

6. ESTADO ACTUAL

La calle Venezuela ha sido intervenida en una primera etapa en el tramo comprendido entre la calle Chile y Espejo (Plaza de la Independencia), en donde se mantiene una plataforma única, con acabado de adoquín de cemento de alto tráfico. Por seguridad de los peatones, tomando en consideración que esta calle tiene horarios de peatonalización y en horarios determinados se permite el tránsito vehicular, se ha colocado elementos de protección que delimitan la circulación del peatón respecto al vehiculos

Estos elementos denominados bolardos, tienen una altura de 0.8 cm y se encuentran colocados aproximadamente a 1.4 m, de distancia y en el cruce de las calles Venezuela y Espejo se encuentran colocados a 1.76 m, de distancia. Se indica que para su colocación y dimensiones se ha coordinado con la Asociación de ciegos de Pichincha y con el grupo de guías locales "Viviendo Quito con Sentidos", (Anexo 4), a Pichincha y con el grupo de guías locales "Viviendo Quito con Sentidos", (Anexo 4), a pichincha y con el grupo de guías locales "Viviendo Quito con Sentidos", (Anexo 4), a personas no videntes.

Se ha mantenido una bahía de estacionamiento temporal para 4 vehículos en caso de emergencia.



El resto de la calle Venezuela, tramos comprendidos entre la Mejía – Chile y Espejo – Bolívar, mantiene el desnivel entre vereda y calzada, aunque en estos tramos en los horarios definidos también es una calle peatonal.

Los tramos que actualmente no tienen plataforma única, el acabado de la calzada es de asfalto que no se encuentra en buen estado.





Imagen 3 - Proceso de Intervención calle Venezuela



Imagen 4 -Intervención calle Venezuela



Imagen 5 -Intervención calle Venezuela estado actual



7. PROCESO DE INTERVENCIÓN

- Corresponde a la Rehabilitación del sistema de alcantarillado en los tramos indicados por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado.
- Corresponde la intervención en la calzada, con la unificación del nivel de acera, unificación de cenefas y colocación de franja, podo táctil. En las aceras se conservan los materiales con correcciones en rampas existentes en cuanto se unificarán los niveles de acera y la calzada.

8. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Uno de los objetivos del proyecto es la mejora del espacio público y accesibilidad universal, las plataformas únicas permiten mayor seguridad para el peatón y limita la velocidad del automóvil. Contar con una plataforma única fortalece las condiciones de habitabilidad y genera mejora en la imagen urbana del sector, la incorporación de un piso diferente al asfalto es percibido como espacio para el viandante.



Imagen 6 Calle Venezuela Estado Actual



Imagen 7 Calle Venezuela Propuesta

Página 11 de 17



Las calzadas a ser intervenidas con el alzado del nivel de piso, permitirá uniformizar las plataformas únicas existentes, unifican el tratamiento de piso. Se utilizara adoquín de hormigón de diseño establecido, con capacidad de soportar alto tráfico. Adicionalmente se incorpora franjas podo táctiles de acuerdo a los requerimientos de accesibilidad universal y establecidos en las normas INEN.

Se mantiene la configuración de las calzadas marcada por los bordillos, cuya delimitación será claramente visible por el diseño y utilización de los materiales de recubrimiento. El tratamiento en las calzadas plantea una integración visual y física con los demás espacios públicos y acordes a la característica de las edificaciones, logrando recorridos peatonales continuos entre edificaciones patrimoniales.

La propuesta básicamente está encaminada a la rehabilitación de la calzada, con la implementación de materiales que mejoran las condiciones ambientales y de imagen urbana en beneficio del peatón, misma que mantiene el trazado de la calzada y acera. Intervención con la mínima afectación en tanto se conserva los elementos existentes con la incorporación de una plataforma que unifica la acera y la calzada.

Cabe recalcar que las instalaciones de servicios existentes se mantienen, únicamente se subirá de nivel los elementos de revisión a la altura de la nueva plataforma, mismo que serán identificados para el funcionamiento como tal, trabajos a ser coordinados con las instancias pertinentes.

9. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

El área de intervención del eje de la calle Venezuela es de:

TRAMO	ÁREA DE INTERVENCIÓN
Tramo Mejía - Chile	554,89 m2
Tramo Espejo - Sucre	1.233,75 m2
Tramo Sucre - Bolívar	648,68 m2
TOTAL	2437.32 m2

- El área total de intervención es de USD \$ 2437.32 m2.
- Se elevarán al nuevo nivel de acabado cada uno de los elementos que se localizan en la calzada: pozos, sumideros, válvulas de control, entre otros.
- Se regularizan las rampas que desembocan a la calzada según los nuevos niveles, reponiendo los materiales, sean estos gres o piedra.
- Se hará el mantenimiento de la pintura de tráfico y se señalara el nuevo paso donde sea necesario, así como la señalización para el ciclo paseo.



- Los bajantes de agua lluvia de las casas, que desfogan a la calzada, a través de los bordillos, serán rectificados sus recorridos, con la implementación de botaguas de piedra en bases de bajantes que conducirán las aguas lluvias hacia las aceras.
- Se corregirá los elementos y componentes con la mínima intervención y reutilización de los materiales existentes.
- Se instalará la franja de adoquín podo táctil a lo largo de toda la plataforma y
 en los cruces con otras calles se colocará doble franja de adoquín podo táctil.
- Con el fin de precautelar la seguridad del peatón en horarios donde la Calle Venezuela es abierta al tránsito vehicular, es necesario colocar elementos de cierre que delimiten la vía vehicular, para lo cual se colocarán de bolardos metálicos de 0.8 cm., de alto, señalizados con pintura reflectiva en la parte inferior y superior. La instalación de estos elementos será provisional y temporal hasta que inicie la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, estapa en donde se retirarán los bolardos provisionales instalados.
- En cuanto a los bolardos existentes en la calle Venezuela, tramo Chile Espejo, tendrán el mismo tratamiento "provisional" mientras inicie la operación el sistema Metro, donde se deberá analizar la pertinencia de que la calle Venezuela se vuelva peatonal al 100%, etapa en donde de manera similar al Item anterior se retirarán los bolardos provisionales instalados.
- Se indica que para la propuesta de cualquier elemento de cierre se deberá coordinar con los diferentes colectivos de personas no videntes.
- Para el retiro de los bolardos se tiene previsto cambiar retirar una pieza de adoquín y sustifuirlo por otro sin afectar a toda la intervención.

Consideraciones específicas:

- Se realizará el fresado de la capa de asfalto, mediante un proceso mecanizado para el retiro de asfalto con el fin de la EPMMAPS realice la rehabilitación del alcantarillado.
- Se conseguirá la plataforma única a través de la colocación de adoquín de 16 x 16 cm y 14 cm de alto, de 400 kg / cm2, asentado en polvo azul, manteniendo las pendientes de la calzada. Adicionalmente se utilizara adoquín con textura para indicar cambios de pendientes de acuerdo a las normativas de accesibilidad universal. Se utilizara el adoquín de textura de continuidad libre de obstáculos.
- En los adosados a los bordillos se dispondrán de adoquines tipo canal, de las mismas características de resistencia a los instalados en la calle Garcia Moreno y Calle Venezuela (dimensiones 20 x 30 cm).



- En la calzada de asfalto se corregirá los relieves de manera de regularizar la nueva plataforma de adoquín.
- Se replicará la cromática de la piedra del sector que comprende varios tonos de grises, desde negro hasta gris claro, además de tonos rojos y rosados, con una trama mixturiada igual a la existente en el tramo ya ejecutado.
- En la calzada se realizarán perforaciones de 10 x 10 cm hasta alcanzar el nivel de la tierra, que permita drenar el agua lluvia.
- En los extremos de la plataforma única de la calle Venezuela (Bolívar y Mejía) se construirán rampas de acceso y salida, de 2.50 m de longitud, estriadas 50 cm al inicio y al final de cada una. Lo que permitirá de igual manera mantener una bahía de carga y descarga temporal.

10. DOCUMENTACIÓN EXISTENTE

Se cuenta con los siguientes informes emitidos por las instituciones que intervienen en el proyecto:

- Informe técnico emitido por la Secretaría de Movilidad, Oficio N° SM-0444-2018, guía de trámite N° 862. (Anexo 5)
- Dispositivo de Tránsito remitido por la Agencia Metropolitana de Transito, mediante Oficio N° DOAMT-0459/18, guía de trámite N° 603. Esta propuesta es la misma que fue implementada cuando se ejecutaron los trabajos de la calle Venezuela tramo Chile – Espejo. (Anexo 6)

11. PROCESO DE SOCIALIZACIÓN

Se ha coordinado con las siguientes entidades municipales para realizar el proceso de socialización para esta intervención de la siguiente manera:

FECHA DE SOCIALIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
11 de enero de 2019	Quito Turismo	Locales turísticos	
14 de enero de 2019	Instituto Metropolitano de Patrimonio	Instituciones públicas	
17 y 18 de enero de 2019	Administración Zonal Manuela Sáenz	Comercio menor	
	Secretaría de Comunicación - IMP	Notas de prensa a la comunidad	

La secretaria de Comunicación, realizó la impresión de material de difusión para la socialización a la comunidad.

Se anexa los siguientes informes de socialización: (Anexo 7)



"Informe de Socialización sobre el cierre de dos tramos de la Calle Venezuela por trabajos en la Red de Alcantarillado, soterramiento y Plataforma Única", remitido por Quito turismo.

Informe de Socialización calle Venezuela, remitido por la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, mediante oficio N° AZCMS-DGPD-2019-185, guía

Se han enviado las siguientes notas de prensa en redes sociales:

http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/01/20/desvios-vehiculares-por-cierre-de-calle-venezuela/

http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/01/21/iniciaron-trabajos-en-la-plataforma-unica-de-la-calle-venezuela/

http://www.patrimonio.quito.gob.ec/index.php/difusion/actualidad/1061-inician-trabajos-para-ampliar-la-plataforma-unica-de-la-calle-venezuela

rrabajos-para-ampliar-ia-piatatorma-unica-de-ia-caile-venezueia

http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/01/17/inicia-ampliacion-de-plataforma-unica-de-la-calle-venezuela/

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen 8 Calle Venezuela y Sucre



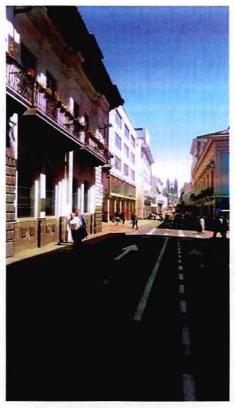


Imagen 9 Calle Venezuela y Sucre



Imagen 10 Calle Venezuela y Espejo



13. ANEXOS

-. 7 oxenA

-. 8 oxenA

185, guía 272.

Oficio N° SM-0444-2018, guia de trámite N° 862	c oxenA
Acta de reunión personas no videntes	4 oxənA
Oficio N° PMQ-DG-UEP-2018-0351, guía de control y trámite N° 819	£ oxənA
Oficio N° 591-SA-POL-PLA-2018, guía de control y trámite N° 595	S oxənA
Oficio SG 3136, guía de control y trámite N° 3084 Oficio STHV-DMDU-1835 guía de control y trámite N° 1238	f oxənA

Oficio N° DOAMT-0459/18, guía de trámite N° 603

Plataforma Única", remitido por Quito turismo.

Informe de Socialización calle Venezuela, remitido por la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, mediante oficio N° AZCMS-DGPD-2019-

"Informe de Socialización sobre el cierre de dos tramos de la Calle Venezuela por trabajos en la Red de Alcantarillado, soterramiento y

NASTITUTO METROPOLITANO DE PERENO I 2019 ENERO I 2019

ANEXOS

